

Envío de soporte de pago parcial de Costas

ita del pilar Perea Baena <itpipeba@hotmail.com>

Lun 12/04/2021 18:33

Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (61 KB)

comprobante 120420.pdf;

Apreciados Juzgado 45 del circuito civil, de acuerdo con la solicitud realizada por mi el 16 de febrero; adjunto el recibo de pago parcial por un total de \$4.008.000,00.

En los próximos meses realizare la terminación de los pagos correspondientes a lo establecido.

Muchas gracias

Quedo atenta.

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10

De: [Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.](#)

Enviado: martes, 16 de febrero de 2021 11:07

Para: [ITA DEL PILAR PEREA BAENA](#)

Asunto: RE: Solicitud de Información

ACUSO DE RECIBIDO

JUAN CAMILO GÓMEZ PENAGOS

Asistente Judicial

Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá

Teléfono: 342 44 53



312 344 10 84



[@j45cctobt](#)

Nuestro horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00 AM a 5:00 PM

Se advierte que los correos recibidos después de las 5:00 de la tarde, se entenderán recepcionados a la primera hora del día hábil siguiente.

OBSERVACIONES: Esta notificación por correo electrónico se entenderá surtida conforme lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011: "Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico."

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

ACUSAR DE RECIBO, INFORMANDO EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR JUDICIAL O PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR LA INFORMACIÓN

De: ita del pilar Perea Baena <itpipeba@hotmail.com>

Enviado: martes, 16 de febrero de 2021 10:13

Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud de Información

Apreciados, a quien corresponda juzgado 45 del circuito de Bogotá, Mi nombre es Ita del Pilar Perea Baena, identificada con C.C. 52888547 de Bogotá, quien tengo un caso en el que debo cancelar unas cotas a la cuenta de su juzgado, a lo cual quiero manifestar que tengo voluntad de pago, que deseo llegar a ser posible a un acuerdo y que requiero que alguien me comunique si esto es posible.

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10

1. Sugerimos que los anteriores valores se cancelen en la cuenta que tiene el juzgado de depósitos judiciales ante el **Banco Agrario de Colombia S.A.** Para realizar el pago se debe hacer la consignación con los siguientes datos:

a. Juzgado: 45 civil del circuito de Bogotá.

b. Número de Cuenta: 110012031045

c. Identificación Proceso: 11001310301820120018700

d. Demandante: ITA DEL PILAR PEREA BAENA Y NELSON ENRIQUE GARCÍA RAMOS

Demandado: SALUD TOTAL E.P.S. S.A., VIRREY SOLÍS I.P.S., C.P.O. S.A. (CENTRO POLICLÍNICO DEL OLAYA) I.P.S., POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y RICARDO ARIAS ARGUELLO.

Depósitos Judiciales

12/04/2021 02:53:36 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	110012031045
Nombre del Juzgado	JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	COSTAS PROCESALES ITA PEREA VSSALUD TOTA
Numero de Proceso	11001310301820120018700
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	52888547
Razón Social / Nombres Demandante	ITA DEL PILAR
Apellidos Demandante	PEREA BAENA
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	8001309074
Razón Social / Nombres Demandado	SALUD TOTAL EPS SA
Apellidos Demandado	SALUD TOTAL EPS SA
Valor de la Operación	\$4,000,000.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$4.008.000,00
No. Trazabilidad (CUS)	953913421
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA



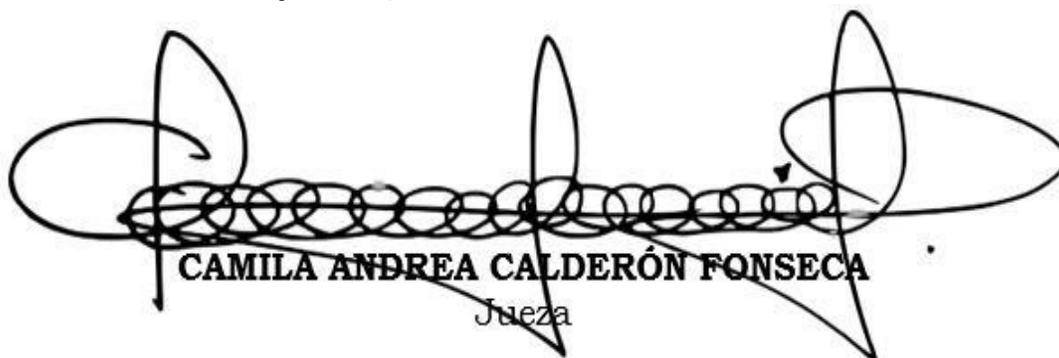
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de junio de 2021

Ordinario No. 2012 - 00187

La consignación efectuada por la parte demandante por concepto de la condena de costas impuesta en este asunto, póngase en conocimiento de los litigantes demandados, para los fines que ha bien tengan.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **063** del **25 de junio de 2021**.

La secretaria,



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.